

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12751*

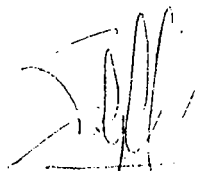
Art.º 1º Declárese en forma definitiva como bien del Patrimonio Cultural de conformidad con la ley N° 10.419 el inmueble sito en la calle Gaspar Campos N° 1055/65 del Partido de Vicente López, anotado bajo nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección I, Manzana 55, Parcela 20 a, cuya titularidad de dominio se encuentra registrada a nombre del Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires, que perteneciera al tres veces Presidente de la República Teniente General Juan Domingo Perón.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

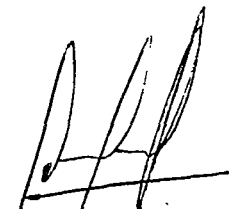
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.



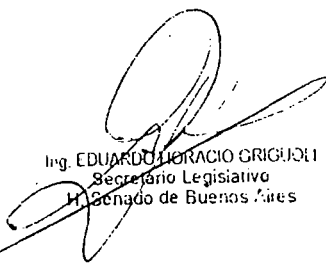
ALDO C. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Ing. FELIPE C. SOLA
PRESIDENTE
HONORABLE SENADO PROV. BUENOS AIRES



JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Ing. EDUARDO HORACIO GRIGUOLI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires